

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 21 DE NOVIEMBRE DE 1978

No. 18.707

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Contrato No. 16 de 16 de octubre de 1978, celebrado entre la Nación, y Franklin Mint Corporation.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

CONTRATO No. 16
(de 16 de octubre de 1978)

El suscrito, LUIS M. ADAMES P., varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad y portador de la cédula de identidad personal No. 9-21 505, en su calidad de Ministro de Hacienda y Tesoro, y en nombre y representación de la República de Panamá, debidamente autorizado para representarla en este acto por medio de la Ley No. 71 de 19 de Sept. de 1978 y quien en adelante se denominará el GOBIERNO NACIONAL, por una parte, y por la otra FRANCIS J. FITZPATRICK, varón, mayor de edad, ciudadano norteamericano, quien manifiesta que conoce el idioma español, vecino de los Estados Unidos de América, de paso en esta ciudad, casado, portador del Pasaporte No. F-081798, en nombre y representación de la Compañía denominada FRANKLIN MINT CORPORATION, sociedad constituida de conformidad con las leyes del Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América y cuya dirección es Franklin Center, Pennsylvania, debidamente autorizado para representar dicha sociedad en este acto por medio de un poder cuya legalidad ha sido constatada por el GOBIERNO NACIONAL, registrado e inscrito en el Registro Público, Tomo---Folio---, quien en adelante se denominará FRANKLIN, convienen en celebrar el presente Contrato para la acuñación, distribución y venta de monedas conmemorativas panameñas de oro, de acuerdo con las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: Mediante la Ley No. 71 de 19 de Sept. de 1978, el GOBIERNO NACIONAL ha autorizado la acuñación, por una sola vez, de una moneda de Setenta y Cinco Balboas (B/75.00) que en adelante se denominará LA MONEDA, para conmemorar el 75o. Aniversario de la Independencia de la República de Panamá. Dicha Moneda tendrá aproximadamente de 29.01, con una tolerancia de más o menos .08mm. de diámetro más o menos, medida ésta que se considera en proporción con las descritas en el Código Fiscal, con un peso aproximado de 10.63, con una tolerancia de .22 gramos más o menos; y un espesor aproximado de 1.78, con una tolerancia de más o menos .20mm. La Moneda será acuñada en oro fino (también conocida como oro fino de 500/100) y tendrá plena condición de moneda de curso legal que se otorga a otras Monedas Nacionales. Las monedas que excedan estos límites de tolerancia o que sean encontradas defectuosas en otros sentidos serán rechazadas y destruidas por FRANKLIN a expensas de FRANKLIN.

SEGUNDA: Las monedas llevarán en el anverso el diseño de la bandera de Panamá, como fue aprobado por el Gobierno y en el reverso tendrá el escudo de armas de la República de Panamá.

TERCERA: FRANKLIN ofrecerá a la venta de los coleccionistas numismáticos especímenes de calidad de prueba de la emisión a un precio que será fijado por FRANKLIN. FRANKLIN conviene en hacer a su costo la propaganda necesaria para promover la venta de la Moneda. El Banco Nacional podrá aceptar pedidos de monedas de calidad de prueba y remitirá dichos pedidos a FRANKLIN para su embarque con el pago respectivo.

CUARTA: Después de concluir la oferta de Monedas de calidad de prueba de la emisión conmemorativa, FRANKLIN acuñará, empaquetará y embarcará la cantidad exacta de dichos especímenes de calidad de muestra pedida por los coleccionistas y los comprometidos con el gobierno nacional, y con la excepción de un máximo de 25 monedas que serán retenidas para sus archivos, y FRANKLIN MINT no producirá Monedas adicionales de calidad de prueba bajo ninguna circunstancia.

QUINTA: La forma de empaque de las Monedas será determinada por FRANKLIN y el costo total de dicho empaque correrá por cuenta de FRANKLIN.

SEXTA: FRANKLIN conviene en pagar al GOBIERNO NACIONAL una regalía de US\$11.25 por cada espécimen de calidad de prueba de la moneda que vendan a terceras personas, de conformidad con la Cláusula Cuarta. Los pagos de regalía se harán mensualmente al Ministerio de Hacienda y Tesoro hasta su total cancelación. FRANKLIN presentará un informe escrito y completo de la producción y venta de esas Monedas al GOBIERNO NACIONAL, el cual tiene derecho de enviar un representante para comprobar la información presentada por FRANKLIN. FRANKLIN facturará las monedas de calidad de prueba que venda al Gobierno Nacional a US\$80.50 y el GOBIERNO NACIONAL venderá localmente dichas monedas por US\$115.00. Esto representará un ingreso adicional para el GOBIERNO NACIONAL DE US\$34.50 por moneda vendida.

SEPTIMA: FRANKLIN certifica que al momento de la firma de este Contrato, no ha otorgado en otros países proyectos o contratos de acuñación similares al presente, regalías superiores a las que se están reconociendo en este Contrato.

OCTAVA: FRANKLIN consignará al firmarse este Contrato una garantía a favor del GOBIERNO NACIONAL para responder en caso de incumplimiento de sus obligaciones y la liquidación de otros reclamos, por la cantidad de cincuenta mil balboas (B/50,000.00), en efectivo, Bonos de Estado o una Póliza de Seguro expedida por una compañía de seguro legalmente establecida en Panamá.

NOVENA: Dentro de los ciento cincuenta días (150) siguientes al inicio de la fecha de acuñación, los moldes de las Monedas serán destruidos o entregados al GOBIERNO NACIONAL, o a quien el GOBIERNO NACIONAL designe por FRANKLIN MINT, en presencia de un representante nombrado por el Gobierno Nacional. Este hecho se hará constar por medio de un Acta. EL GOBIERNO NACIONAL conviene en prohibir la reacuñación de monedas de este diseño en el futuro.

DECIMA: El GOBIERNO NACIONAL y FRANKLIN convienen en que FRANKLIN no será responsable de cualquier incumplimiento o demora en el embarque de las monedas, lo mismo que por cualesquiera perjuicios sufridos directa o indirectamente por razones de fuerza mayor o caso fortuito, tales como incendios, inundaciones,

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínimas: 6 meses: En la República: B/18.00
En el Exterior B/18.00
Un año en la República: B/36.00
En el Exterior: B/36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/0.25 Solicite en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

accidentes, motines, guerras, interferencia gubernamental, huelgas o falta de medios adecuados de transporte o cualquier otra causa ajena a su voluntad. FRANKLIN y el GOBIERNO NACIONAL acuerdan que el Gobierno Nacional no será responsable frente a terceros adquirientes por cualesquier incumplimiento o demora en el embarque de las monedas o por los perjuicios que estos últimos puedan sufrir directa o indirectamente por las razones manifestadas al párrafo anterior.

UNDECIMA: El GOBIERNO NACIONAL y FRANKLIN convienen en que este Contrato llevará timbres por valor de dos balboas (B/2.00), de conformidad con el Artículo 970 del Código Fiscal.

DUODECIMA: FRANKLIN suministrará al GOBIERNO NACIONAL, libres de costos cincuenta monedas de calidad de prueba adecuadamente empaçadas, que serán utilizadas para fines de presentación y circulación.

DECIMO TERCERA: Cualquier notificación que se requiera enviar a FRANKLIN, en relación con este contrato, se le dirigirá a PANAMA, NUMISMATIC, LTD. APTDO. 10341, PANAMA 4, R. DE P. y cualesquiera notificaciones que se requiera enviar al GOBIERNO NACIONAL en relación con este contrato, se le dirigirá al Ministro de Hacienda y Tesoro, Panamá, República de Panamá.

DECIMO CUARTA: FRANKLIN garantiza que cualquier emisión, bono y otra remuneración pagada a cualquier compañía a fin de obtener este Contrato no se le cargará al GOBIERNO NACIONAL como costo directo de la producción o ejecución. La violación de esta cláusula dará por resultado la cancelación, es decir, la resolución administrativa de este Contrato por el GOBIERNO NACIONAL.

En testimonio de lo cual, las partes interesadas firman el presente Contrato, en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho (1978).

Por el GOBIERNO NACIONAL,
Licdo. LUIS M. ADAMES P.
Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i.

Por FRANKLIN MINT CORPORATION,
FRANCIS J. FITZPATRICK,
Pasaporte No. F-081798

REFRENDO:

REPUBLICA DE PANAMA-CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA,

Licdo. DAMIAN CASTILLO DURAN
Contralor General de la República.

REPUBLICA DE PANAMA-ORGANO EJECUTIVO
NACIONAL-PRESIDENCIA.

APROBADO:

Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

Licdo. LUIS M. ADAMES P.
Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i.

AVISOS Y EDICTOS**AVISO AL PUBLICO**

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que la sociedad que representó "DON RAFA, S.A." ha comprado el establecimiento comercial denominado "CASA HIM", localizado en la Ave. Juan D. Rosemena de la ciudad de Penonomé, mediante la Escritura Pública No. 627 de 26 de oct. de 1978, extendida en la Notaría del Circuito de Coefé.

Penonomé 5 de noviembre de 1978

ANA ELENA HIM FUNG
Céd. 2-39-31

L-459104
(Segunda Publicación)

AVISO OFICIAL

El Director General de Recursos Minerales,

A quienes interese,

HACE SABER:

Que el Licenciado César A. Tejedor ha presentado solicitud a nombre de la empresa INVERSIONES Y MINERALES, S.A. sociedad anónima inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantiles, a Fichas 012339 Rollo 531, Imagen 0094, para la explotación de piedra y cascajo en una zona ubicada en el Corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá, con una extensión superficial total de 175 hectáreas, la cual se describe a continuación.

Partiendo del punto No. 1, latitud 9º.47'15" Norte y longitud 79º17'06.7" Oeste, se sigue rumbo Este la distancia de 900 metros, para encontrar el punto No. 2, latitud 9º. 07'15" Norte y longitud 79º.16'37.2" Oeste; de este punto con rumbo Sur y distancia de 1,935 Mts. está el punto No. 3, latitud 9º.05'12" Norte y longitud 79º16'37.2" Oeste; con rumbo Oeste y distancia de 900 Mts. se llega al punto No. 4, latitud 9º.05'12" Norte y longitud 79º. 17'06.7" Oeste; con rumbo Norte se miden 1,935 metros hasta el punto No. 1 que sirvió de partida.

Se hace constar que la zona solicitada forma parte de la Finca No. 3199 que pertenece al Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

Este Aviso se publica para cumplir con el contenido del Artículo 90, de la Ley 109 de 8 de octubre de 1973. Las oposiciones que resulten deberán presentarse dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la última publicación de este aviso, las cuales deberán cumplir con los requisitos que establece la Ley.

Este aviso deberá publicarse por tres (3) veces en fechas distintas, en un diario de amplia circulación de la capital de la República y por una vez en la Gaceta Oficial a cargo del interesado.

Panamá, 24 de julio de 1978

DANIEL ESQUIVEL K.
Director General

L- 459196
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 8931 de 24 de octubre de 1978, extendida en Notaría Cuarta-- del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 032098,-- rollo 1593 imagen 0296-- de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "KUBLISSE INVESTORS S.A.",.

Panamá 9/noviembre/78.

L 459220
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 8854 de 23 de octubre de 1978, extendida en Notaría Cuarta -- del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 032099,-- rollo 1593, imagen 0316-- de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "MILASOL COMPANY, S.A.",.

Panamá, 9/noviembre/78.

L 459221
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por THE CHASE MANHATTAN BANK N.A., contra ORLANDO MORALES MARQUEZ, se ha señalado el día trece (13) de diciembre del presente año en horas hábiles para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien:

"Finca No. 31.536, inscrita al folio 416 del Tomo 768, Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, Y consiste en un Lote de Terreno, marcado en el plano con el No. 34 situado en el lugar llamado Pan de Azúcar, jurisdicción del Corregimiento de Pueblo Nuevo, Linderos:

Norte: Linda con el Lote No. 33
Sur: Linda con el lote No. 35
Este: Linda con el resto de la finca No. 12, 510 de Ana Fábrega Goytía
Oeste: Linda con Calle.

Medidas: Norte miden 45 metros, 95 centímetros; Sur mide 46 metros, 16 centímetros, Este mide 22 metros por el Oeste, 22 metros, Superficie: 1,013 metros cuadrados con 21 decímetros cuadrados. Que sobre el terreno que constituye esta finca se ha declarado las siguientes mejoras: Una casa estilo Chalet de una sola planta. A esta casa se le han efectuado las siguientes mejoras adicionales: una adición a la casa principal de 7 metros de largo por 6 de ancho, de un piso. ---Nota: Que debido a una segregación hecha en esta finca sus verdaderos linderos y medidas son: por el norte, colinda con lote No. 33 de la parcela Morticel y Lote 9 de la parcela Don Bosco y mide 46 metros 99 centímetros; por el Sur, con lote 35 de la misma parcela y mide 46 metros, 23 centímetros; por el Este, colinda con calle y mide 22 metros; por el Oeste, colinda con lote segregado y mide 22 metros y su Superficie: 1,040 metros cuadrados con 70 decímetros cuadrados Valor Registrado B/ 5,000,00".

Servirá de base del remate la suma de B/ 5,391.43 y posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como Postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5 por ciento de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, conforme lo establece la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán las posturas hasta las cuatro de la tarde de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repuestas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se puso a disposición de parte interesada para su publicación.

Panamá, 6 de noviembre de 1978.

LUIS A. BARRIA
Secretario del Juzgado Tercero del Circuito en Funciones de Alguacil Ejecutor.

L- 473901
Única publicación

Licda. NILSA CHUNG DE GONZALEZ CON VISTA DEL MEMORIAL QUE ANTECEDE CERTIFICA:

Que a Tomo 1060, Folio 294, Asiento 115,582 A se encuentra debidamente inscrita desde el 11 de julio de 1974, la Sociedad denominada PETRO SEA DEVELOPMENT COMPANY, S.A. Que a Finca 001139, Rollo 1593, Imagen 0887 se encuentra debidamente inscrita desde el 10 de octubre de 1978, en la Sección Mercantil, de este Registro Público, una copia de la Escritura Pública No. 10,259 de 29 de septiembre de 1978, otorgada en Notaría Quinta del Circuito de Panamá, por medio de la cual fue protocolizado el documento que contiene la Disolución de PETRO SEA DEVELOPMENT COMPANY S.A.

Expedido y firmado en la Ciudad de Panamá, a las ocho y cuarenta y tres a.m. del día veintifour de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

Licda. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
Certificadora,
L- 473044
(Única publicación)

Se hace constar que la zona solicitada forma parte de la Finca No. 3199 que pertenece al Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

Este Aviso se publica para cumplir con el contenido del Artículo 90, de la Ley 109 de 8 de octubre de 1973. Las oposiciones que resulten deberán presentarse dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la última publicación de este aviso, las cuales deberán cumplir con los requisitos que establece la Ley.

Este aviso deberá publicarse por tres (3) veces en fechas distintas, en un diario de amplia circulación de la capital de la República y por una vez en la Gaceta Oficial a cargo del interesado.

Panamá, 24 de julio de 1978

DANIEL ESQUIVEL K.
Director General

L- 459196
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 8931 de 24 de octubre de 1978, extendida en Notaría Cuarta -- del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 032098, -- rollo 1593 imagen 0296 -- de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "KUBLISSE INVESTORS S.A.".

Panamá 9/noviembre/78.

L 459220
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 8854 de 23 de octubre de 1978, extendida en la Notaría Cuarta -- del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 032099, -- rollo 1593, imagen 0316 -- de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "MILASOL COMPANY, S.A.".

Panamá, 9/noviembre/78.

L 459221
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUEBLO,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por THE CHASE MANHATTAN BANK N.A., contra ORLANDO MORALES MARQUEZ, se ha señalado el día trece (13) de diciembre del presente año en horas hábiles para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien:

"Finca No. 31.336, inscrita al folio 416 del Tomo 768, Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, Y consiste en un Lote de Terreno, marcado en el plano con el No. 34 situado en el lugar llamado Pan de Azúcar, jurisdicción del Corregimiento de Pueblo Nuevo, Líderes:

Norte: Linda con el Lote No. 33
Sur: Linda con el lote No. 35
Este: Linda con el resto de la finca No. 12, 510 de Angélica Fábrega Goytía
Oeste: Linda con Calle,

Medidas: Norte miden 45 metros, 95 centímetros; Sur mide 46 metros, 16 centímetros; Este mide 22 metros y por el Oeste, 22 metros. Superficie: 1,013 metros cuadrados con 21 decímetros cuadrados. Que sobre el terreno que constituye esta finca se ha declarado las siguientes mejoras: Una casa estilo Chalet de una sola planta. A esta casa se le han efectuado las siguientes mejoras adicionales; una adición a la casa principal de 7 metros de largo por 6 de ancho, de un piso. --- Nota: Que debido a una segregación hecha en esta finca sus verdaderos linderos y medidas son: por el norte, colinda con lote No. 33 de la parcela Morticel y Lote 9 de la parcela Don Bosco y mide 46 metros 99 centímetros; por el Sur, con lote 35 de la misma parcela y mide 46 metros, 23 centímetros; por el Este, colinda con calle y mide 22 metros; por el Oeste, colinda con lote segregado y mide 22 metros y su Superficie: 1,040 metros cuadrados con 70 decímetros cuadrados. Valor Registrado B/ 5,000,00".

Servirá de base del remate la suma de B/ 5,391,48 y posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como Postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5 por ciento de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, conforme lo establece la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán las posturas hasta las cuatro de la tarde de esa hora hasta las cinco se cierran las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se puso a disposición de parte interesada para su publicación.

Panamá, 6 de noviembre de 1978.

LUIS A. BARRIA
Secretario del Juzgado Tercero del Circuito en Funciones de Alguacil Ejecutor.

L- 473901
Única publicación

Licda. NILSA CHUNG DE GONZALEZ CON VISTA DEL MEMORIAL QUE ANTECEDE CERTIFICA:

Que a Tomo 1060, Folio 294, Asiento 115,582 A se encuentra debidamente inscrita desde el 11 de julio de 1974, la Sociedad denominada PETRO SEA DEVELOPMENT COMPANY, S.A. Que a Finca 001139, Rollo 1553, Imagen 0887 se encuentra debidamente inscrita desde el 10 de octubre de 1978, en la Sección Mercantil, de este Registro Público, una copia de la Escritura Pública No. 10,259 de 29 de septiembre de 1978, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, por medio de la cual fue protocolizado el documento que contiene la Disolución de PETRO SEA DEVELOPMENT COMPANY S.A.

Expedido y firmado en la Ciudad de Panamá, a las ocho y cuarenta y tres a.m. del día veintidós de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

Licda. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
Certificadora.

L- 473944
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

GLADYS DE GROSSO, Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, por este medio al público

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por The Chase Manhattan Bank, N.A. contra Joaquín Perurena se ha señalado el día trece-13- de diciembre de mil novecientos setenta y ocho-1978- para que dentro de las horas legales de ese día tenga lugar el remate de los bienes que a continuación se describen:

"La Finca No. 5465, inscrita al folio 22 del tomo 107 P.H., Sección de Propiedad, Provincia de Panamá. Que consiste en un apartamento de paredes de bloques, piso de baldosas de granito, techo de concreto, ventanas y puertas exteriores de aluminio puerta interiores de madera. Distinguido con la letra B, ubicado en el tercer alto del Edificio Sevilla, que forma parte del complejo residencial Villa de España, situado en la Vía José Agustín Arango, Urbanización Industrial de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá. --- Linderos y Medidas: Partiendo del punto situado más al sureste del Tercer Alto del Edificio en dirección Oeste, se mide un metro 40 centímetros de este punto en dirección Sur se miden 1 metro 20 centímetros; de este punto en dirección oeste se miden 4 metros 90 centímetros de este punto en dirección oeste se mide 4 metros 90 centímetros estos últimos 5 lados colindan con área libre de la finca sobre la cual está construido con último punto descrito en dirección norte y colinda con pared medianera, con el apartamento A de este mismo piso, se mide 9 metros; de este punto en dirección Este, se mide un metro 15 centímetros colindando con área común del vestíbulo de la escalera; de este punto en dirección norte, se mide 2 metros con 30 centímetros, colindando con área común del vestíbulo de la escalera, de este punto en dirección Este, se mide 8 metros 55 centímetros; de este punto en dirección sur, se mide 4 metros; de este punto en dirección Este se mide, un metro 40 centímetros; de este punto en dirección Sur, se mide 5 metros 85 centímetros hasta llegar al punto de partida. -- Superficie 115 metros cuadrados con 20 centímetros cuadrados. -- Valor Registrado B/ 30.000,00".

-- Gravámenes: Restricciones de Ley, Reglamento de Copropiedad, --- Que sobre esta finca pesa Primera hipoteca y Anticresis vigente a favor del Banco The Chase Manhattan, Bank, National Association, por la suma de B/27.000,00."

Servirá de base para la subasta la suma de (Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Ochoenta y Cuatro Balboas con 52/100) B/. 32.484,52 y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día, y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible público del Despacho y copias del mismo se entregarán al interesado para su legal publicación, hoy trece de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

La Secretaria, Alguacil Ejecutor,
(Fdo). Gladys de Grosso,

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original, Panamá, 13 de noviembre de 1978.-

Gladys de Grosso
Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá.

L 459269
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por BANCO INTERNACIONAL DE PANAMA S.A. contra CONSTRUCTORA LEON Y LEON, S.A., DELIA FONG DE LEON Y HARRY LEON FONG, se ha señalado el día 18 de diciembre próximo en horas hábiles, como fecha para que se lleve a cabo la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

A) Finca No. 49,983, inscrita en el tomo 1139, folio 310. Que consiste en un Lote de Terreno marcado con el número CUATRO, que formó parte de la parcela Uno-A de la finca denominada LA RIVERA situado en el Corregimiento de Pedregal, Distrito y Provincia de Panamá. LINDEROS Y MEDIDAS: Partiendo del punto de dicho lote de terreno situado más hacia el Este y distinguido con el número uno en dirección Sur, 64 grados, 30 minutos Oeste limitando con Calle de Tosca que la separa del Lote No. 5, se miden 98 metros, 82 centímetros hasta el punto dos, de aquí, en dirección Norte, 25 grados 30 minutos, Oeste limitando con el Lote No. 7 se miden 22 metros, 30 centímetros, hasta el punto No. 3 de aquí en dirección Norte, 64 grados 30 minutos Este limitando con el lote No. 3 se miden 85 metros 82 centímetros hasta el punto No. 4 y de aquí en dirección Sur 57 grados, 25 minutos Este, limitando con la Carretera Nacional que Panamá conduce a Pacora se miden 26 metros con cero ocho centímetros hasta el punto No. 1 SUPERFICIE: 2,007 metros cuadrados con 20 decímetros cuadrados. VALOR REGISTRADO B/8,500,00.

B) Finca No. 42,470 inscrita en el tomo 1020, folio 316. Que consiste en Lote de terreno marcado con el número 64-1, de la Urbanización, Ciudad Radial, situado en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá. LINDEROS: Norte con el Lote 64-24: Sur: con Calle B; Este: Con calle 12 y por el Oeste con el Lote 64-2, MEDIDAS: Norte 20 metros, Sur 20 metros con 38 centímetros Este 46 metros con 33 centímetros y por el Oeste 42 metros con 44 centímetros. SUPERFICIE: 887 metros cuadrados con 70 decímetros cuadrados. Valor Registrado: B/8,000,00.

C) Finca No. 25,477, inscrita en el tomo 621, folio 154 que consiste en lote de terreno marcado en el plano con el número J-14 situado en Las Sabanas de la ciudad de Panamá, Distrito y Provincia del mismo nombre. LINDEROS: Norte con el lote No. J-13, Sur con el Lote No. J-13: Este: con el lote J-70 y por el Oeste con la Calle 119. MEDIDAS: Norte: 40 metros, Sur: 40 metros; Este: 15 metros; Oeste: 15 metros. SUPERFICIE: 600 metros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B/ 14,000,00.

Servirá de base del remate la suma de B/23,505,12 y posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, conforme lo establece la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo

se puso a disposición de parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 9 de noviembre de 1978

(fdo.) LUIS A. BARRIA
Secretario del Juzgado Tercero
del Circuito de Panamá, en funciones
del Alguacil Ejecutor.

L-459234
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 61

Quien suscribe, JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES, por este medio emplaza a VIRGLIO ROJAS VILLARREAL, para que en el término de diez -10- días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto comparezca por sí o por medio de apoderado legal a estar en derecho en el presente juicio de adopción de su menor hija LISBETH DEL CARMEN ROJAS propuesto por JACOBO DEL ROSARIO GORDON.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término señalado, se continuará el juicio sin su concurso.

Por lo expuesto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, hoy nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho y copias se ponen a disposición del interesado para su publicación.

La Juez
Licda. ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER

La Secretaria
Licda. MAGDA GUZMAN

L-459021
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo propuesto por el Banco de Colombia S. A. en contra de Juan A. Díaz y Luis A. Díaz, se ha señalado para el día 12 de diciembre de 1978, como fecha para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien de propiedad del demandado Luis A. Díaz:

"Vehículo marca Mercury Coupe de 1973, color azul, con placa del año 1978 No. 8-19033, que no presenta golpes de ninguna clase, con excepción que presenta un rayón en la parte trasera del lado derecho. - Le falta una copa de la llanta trasera del lado izquierdo. La Tapicería se encuentra en buen estado. - Tiene radio, aire acondicionado."

Servirá de base del remate la suma de B/.2,500.00 y posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito, conforme lo establece la Ley 79 del 29 de noviembre de 1963.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará al mismo día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se puso a disposición de parte interesada para su legal publicación. Panamá, 8 de noviembre de 1978.

(fdo)
LUIS A. BARRIA.
Secretario del Juzgado TERCERO DEL CIRCUITO EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá 3 de Noviembre de 1978.

L459393
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de FRANCES C. DE SABLA (n.e.p.d.), se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO.- Panamá, diez y ocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

VISTOS:.....

En consecuencia, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

a) Que está abierta la sucesión testamentaria de FRANCES C. DE SABLA (n.e.p.d.) desde el día 23 de marzo de 1976, fecha de su deceso;

b) Que son herederos de conformidad con el testamento, los señores ROBERT LEVINGSTON CANTINE y ROSEWELL H. RUDD; y

c) Que se tenga como Albaceas de la Sucesión a THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A. y RENE A. WORMSER, de conformidad con el testamento.

SÉ ORDENA:

1.- Que se presenten a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés legítimo en él;

2.- Que se tenga al señor Director General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro, como parte en esta sucesión, para todo lo relativo a la liquidación y cobro del impuesto sobre asignaciones hereditarias;

3.- Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial; y

4.- Que se tenga a la firma "FABREGA, LOPEZ Y PEDRESCHI", como apoderada de los Albaceas de la Sucesión, THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A. y RENE A. WORMSER, en los términos del poder conferido.

Cópiase y notifíquese, (fdo) Licdo. Francisco Zaldívar S., (fdo) Elitza A. C. de Moreno, Secretaria".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, diez y nueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

(fdo) Licdo. Francisco Zaldívar S.,
Juez Segundo del Circuito.

(fdo) Elitza A. C. de Moreno,
Secretaria.

L 473205
(Única Publicación.)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día jueves siete (7) de diciembre del presente año, para que entre las ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde tenga lugar la primera licitación de la venta en pública subasta de la cuarta parte del bien perteneciente a las menores MIRLA TERESA Y AMANDA FABIOLA BOUCHE ALONSO, y que se describe así:

"FINCA NUMERO 11.043, inscrita al folio 292, tomo 923, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en un lote de terreno ubicado en Llano Grande, Distrito de David, comprendido dentro de los linderos siguientes: NORTE: Calle sin nombre; SUR: con terrenos de la Vendedora; ESTE y OESTE: Con terrenos de la Vendedora, con una superficie de 4,959 metros cuadrados con 12 centímetros cuadrados.

Servirá de base para este remate la suma de SEIS MIL BALBOAS (B/6,000.00) siendo postura admisible las que cubran la totalidad de esta suma, y para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento de la base como garantía de solvencia.

Póngase en conocimiento del público este evento mediante la fijación y publicación de los avisos correspondientes, con la advertencia de que si el día señalado para el remate no fuere posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente, en las mismas horas señaladas, y sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día antes señalado, pues, de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

DAVID, CATORCE (14) de noviembre de 1978

(Fdo.) José de los Santos Vega
Secretario

L-431386
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

Luis González D., Secretario dentro del Juicio Ejecutivo por jurisdicción coactiva propuesta por la Caja de Seguro Social contra LIDIA ESMERALDA RIVERA, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que por Resolución dictada dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesta por la Caja de Seguro Social contra LIDIA ESMERALDA RIVERA, se ha señalado el día 4 de enero de 1979, para que dentro de las horas legales correspondientes, tenga lugar el remate del bien embargado en esta acción judicial y que se describe así:

Finca No. 49.054, inscrita al folio 492, del tomo 1148 Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno y casa en el construida de una sola planta, de paredes de bloques repetidas por ambas caras con azulejos en la cocina y servicio sanitario, techo de zinc, situado en el Corregimiento de Río Abajo, Distrito y Provincia de Panamá.

LINDEROS: SUR: con Calle D, OESTE: con el lote C-4; NORTE: con predio de Artelina de Grant y ESTE: con el lote C-2.

SUPERFICIE: 275 metros cuadrados.

Servirá de base para el remate la suma de QUINCE MIL NOVECIENTOS DIEZ BALBOAS CON DIEZ CENTESIMOS (B/15,910.10) más los intereses ocasionados hasta el día de su cancelación, y será postura admisible lo que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Despacho del Juez Ejecutor el 5% de la base de remate, mediante un certificado de garantía comprado en el Banco Nacional de Panamá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 79 del 29 de noviembre de 1963.

Hasta las tres de la tarde del día señalado para el remate se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cuatro de la tarde, se escucharán las pujas y repujas y se adjudicará el bien del remate al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente Aviso en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

El Secretario, Alguacil Ejecutor,
LUIS GONZALEZ D.

Certifico, que el presente es fiel copia de su original
Panamá, 10 de noviembre de 1978.

Luis González
Secretario.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA.

CERTIFICA:

Que, TERMINALES PANAMA, S.A. y CIA PANAMENSA DE SEGUROS S. A., mediante apoderado ha presentado demanda ordinaria contra ALMO S.A., y CIA COLONIAL DE SEGUROS DE PANAMA, S.A., por la suma de B/150.000.00 --- en concepto de capital.

Se hace esta certificación para los efectos del artículo 315 del Código Judicial, modificado por la Ley 25 de 29 de enero de 1962.

Panamá 10 de noviembre de 1978.

Gladys de Grosso,

Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá

L 459241

(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO NUMERO 510

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) Eufelia Reñés Caballero: mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 7-19-968, soltera, encuadradora, residente en Panamá, en su propio nombre ó en representación de su Propia Persona.

Ha solicitado a ésta despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de

reno municipal urbano, localizado en el lugar denominado La Tullihueca del Barrio Balboa Corregimiento de este Distrito, donde tiene una casa-habitación. Distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes.

Norte: Calle del Aguacate, con 22,50 mts.

Sur: Predio de Rosa Babot, con 22,50 mts.

Este: Predio de Eletha D. Mohoney de Rogers con 30,00 mts.

Oeste: Calle del Roble, con 30,00 mts.

Area total del terreno seiscientos setenta y cinco metros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1967, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 5 de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde

fdo. Licio, Edmundo Bermúdez.

El Jefe del Depto. de Catastro Municipal
fdo. Edith De La C. de Rodríguez.

L. 459354

(Única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 11,156 del 25 de octubre de 1978, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 30 de octubre de 1978, en la ficha 000329, rollo 1585, imagen 0491, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "ARAMAYO INVESTMENT, S. A."

L-459013

(Única Publicación)

27 de octubre de 1978

Administración Regional de
Ingresos, Zona Oriental

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA

a CARMEN CECILIA VARGAS DE DIEZ, en su condición de Representante Legal de PROYECTOS FUTURA-MA S.A., a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de inmuebles causados por la finca de su propiedad número 37,561, inscrita en el Registro Público al Tomo 915, Folio 344, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a ju-

cio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental hoy veintisiete (27) de octubre de mil novecientos setenta y ocho (1978), por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

(Fdo) BOLIVAR DAVIS A.
Administrador Regional de
Ingresos, Zona Oriental

Licda. SABINA G. DE FUENTES
Secretaria Ad-Hoc

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION

LICITACION PUBLICA No. 597-78

CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA LAS OFICINAS DEL IRHE EN CHITRE, PROVINCIA DE HERRERA

AVISO

Hasta el día 29 de diciembre de 1978, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución, para la Construcción del Edificio para las Oficinas del IRHE en Chitré, Provincia de Herrera.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de Licitación Pública correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la Oficina del Departamento de Proveeduría, Servicios Auxiliares de la Institución, situada en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este Edificio Polí, 2do. piso de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. a un costo no reembolsable de cincuenta balboas (B/50.00).

Ing. Antonio Chin Checa

Jefe del Departamento de Proveeduría

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA Y GASTOS DEPARTAMENTO DE MATERIALES Y COMPRAS

AVISO DE LICITACION PUBLICA

No. 17

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborales a retirar listas y pliegos de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta Dependencia con el objeto de adquirir ÚTILES DE OFICINA, QUE USARAN LAS AGENCIAS CONSUMIDORAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS Y SEMIAUTONOMAS DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 1979.

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las NUEVE EN PUNTO DE LA MAÑANA (9:00 a.m.) DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 1978.

Este Departamento no efectuará cotizaciones telefónicas salvo casos especiales y urgentes.

ORIGINAL FIRMADO

VIOLSA GARCIA

Jefe del Depto. de Materiales y Compras.

Panamá, 1 de noviembre de 1978.

30 de octubre de 1978

Administración Regional de
Ingresos, Zona Oriental

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A AURELIA RODRIGUEZ DE SHAANI, en su condición de Representante Legal de Bienes Raíces GINA S.A., a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de impuesto de inmueble causados por la finca de su propiedad No. 32.570, inscrita en el Registro Público al Tomo 800, Folio 40, Sección de la Propiedad Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy treinta (30) de octubre de mil novecientos setenta y ocho (1978) por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE, NOTIFIQUESE

(Fdo) BOLIVAR DAVIS A.
Administrador Regional de
Ingresos, Zona Oriental

Licda. SABINA G. DE FUENTES
Secretaría Ad-Hoc

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 11,306 del 30 de octubre de 1978, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 6 de noviembre de 1978, en la ficha 032066, rollo 1591, Imagen 0283, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "FULLWOOD CORPORATION".

L-459014
(Única Publicación)

GLADYS DE GROSSO, Secretaría del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá.

CERTIFICA:

Que en el día de hoy diez (10) de noviembre de 1978 ha sido presentada en este Juzgado una demanda Ejecutiva

EDITORA RENOVACION, S.A.

propuesta por el BANCO DEL COMERCIO, S.A. contra PERLINA HERMINIA LOBAN MAGDALENO de DE LA ROSA y ARTURO RODRIGUEZ.

BASE LEGAL: Artículo 315 del Código Judicial, subrogado por la ley 25 de 1962.

Gladys de Grosso
Secretaría del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá

L-459314
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente ROLANDO ANTONIO ARCE, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario que le sigue DINER'S CLUB DE PANAMA, S.A., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, 14 de noviembre de 1978 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo) Licdo. Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo del Circuito

(Fdo) Elitza A. C. de Moreno
Secretaría

L-459377
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 253

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:

EMPLAZA:

A, GERARD F. LOPEZ, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar en derecho y a justificar su ausencia en el Juicio Ordinario que en su contra ha instaurado en este Tribunal de Justicia DINER'S CLUB DE PANAMA, S.A.

Por tanto se advierte a la parte demandada que si no comparece dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Panamá, 14 de noviembre de 1978.

EL JUEZ,
(Fdo.) LICDO. ANDRES A. ALMENDRAL C.

(Fdo) LUIS A. BARRIA
Secretario

L-459376
(Única publicación)